

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	Fecha del reporte: 20-02-2025
	COOPECREDITO ENTRERRIOS	Dictamen

Entrerríos, 20 de febrero de 2025

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2024

**Señores (as)
DELEGADOS (AS) DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
“COOPECREDITO ENTRERRIOS”
Entrerríos – Antioquia**

Señores delegados (as):

En cumplimiento a mis funciones establecidas en la Ley y en el estatuto de la Cooperativa, presento el informe y dictamen correspondiente al periodo transcurrido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

De conformidad con las normas legales y estatutarias, la Administración de la Cooperativa es la responsable de la conducción ordenada de los negocios, la eficiencia del sistema de control interno y la preparación, integridad y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con la Ley 1314 de 2009, que rigen en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, el Decreto 2784 de 2012, modificado por el decreto 3023 de 2013 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF aplicables al Grupo 1, al cual pertenece la cooperativa.

La responsabilidad de la Revisoría Fiscal, es expresar una opinión sobre los estados financieros, la correspondencia, comprobantes, libros de actas, registro de asociados y el control interno de la Cooperativa, con fundamento en las evidencias válidas y suficientes, obtenidas a través del trabajo realizado en forma permanente, con independencia de criterio y de acción, y cobertura total de las operaciones, áreas y procesos de la Cooperativa.

Para el desarrollo de mi encargo, la administración de la Cooperativa suministró de manera oportuna la información requerida y facilitó los recursos técnicos y físicos necesarios para llevar a cabo la labor.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	Fecha del reporte: 20-02-2025
	COOPECREDITO ENTRERRIOS	Dictamen

1. Alcance del Trabajo de Revisoría Fiscal

El trabajo de Revisoría Fiscal por el periodo a dictaminar correspondiente al año 2024, comprendió entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias
- Sistema de control interno
- Cuestiones claves de auditoría
- Razonabilidad de los estados financieros
- Gestión de los administradores
- Evaluación del Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR)

Para el desarrollo de las labores, se observaron las normas de auditoría generalmente aceptadas y se aplicaron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas, tales como: inspección, observación, verificación, análisis y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, diseñada para cada uno de los aspectos a evaluar.

Los estados financieros objeto de revisión fueron los siguientes:

Estado de Situación Financiera
Estado de Resultados
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros (revelaciones)

Los Estados Financieros están presentados en forma comparativa con los correspondientes a diciembre 31 de 2023, los cuales fueron dictaminados por mí sin salvedades.

La Revisoría Fiscal estuvo presente en las reuniones del Consejo de Administración a las que fue invitada.

Durante el año 2024 se emitieron informes mensuales con destino al Consejo de Administración, Gerencia y Junta de Vigilancia, de los mismos surgieron varias observaciones y sugerencias que la administración en su mayoría ha subsanado y otras más están en proceso de análisis y ajuste, también se emitieron informes y certificados periódicos exigidos por el ente de control y otras entidades sobre asuntos de su competencia. Igualmente se revisaron y firmaron las declaraciones tributarias tales como retención en la fuente, IVA, Gravamen a los movimientos financieros, Declaración de renta, información exógena DIAN, actualización del régimen tributario especial y declaración de industria y comercio a nivel municipal.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	Fecha del reporte: 20-02-2025
	COOPECREDITO ENTRERRIOS	Dictamen

2. Responsabilidad de los administradores sobre los Estados Financieros

La administración de COOPECREDITO es la responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros, de acuerdo con las normas de contabilidad e información financiera. Esta responsabilidad incluye: el diseño, la implementación y el mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la administración del riesgo y la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores significativos, sea bien por fraude o error; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

En cumplimiento a lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal suplente y Contador público que los preparo, en los términos del artículo 37 de la ley 222 de 1995, en concordancia con los decretos 2784 de 2012 y 3023 de 2013. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros a saber:

- Existencia: Los activos y pasivos de COOPECREDITO existen en las fechas de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Integridad: Todos los hechos económicos han sido reconocidos
- Derechos y obligaciones: Los activos representan derechos a la entidad con probabilidad de beneficios económicos en el futuro y los pasivos representan obligaciones con probabilidad de sacrificios económicos futuros, obtenidos a cargo de la organización.
- Valuación: Todos los valores han sido reconocido por los importes adecuados.
- Presentación y Revaluación: Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

3. Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

Nuestra labor de evaluación sobre el sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.

Los asuntos relacionados con el control interno fueron expuestos en su debida oportunidad a la administración mediante los informes mensuales, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Cooperativa.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	Fecha del reporte: 20-02-2025
	COOPECREDITO ENTRERRIOS	Dictamen

En mi opinión, en relación al control interno la cooperativa, ha tomado medidas adecuadas de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que puedan estar en su poder, que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables, sin embargo se requiere tener mayores controles sobre el procesos de “consignaciones por identificar” que permita una depuración oportuna y adecuada, así como culturizar a los asociados sobre el correcto reporte de estas.

4. Cuestiones claves de Auditoria

A mi juicio profesional como auditor, los hechos más relevantes que se tuvieron en el año 2024, fueron las Siguietes:

- ❖ Por disposición del Consejo de administración se realizó cambio del representante Legal.
- ❖ Buscando mayor cobertura en la prestación del servicio, la administración realizo apertura de agencias en el municipio de San Pedro de los Milagros y Medellín, La Revisoría Fiscal realizo visita a estas agencias para observar su funcionamiento y dejo plasmada las recomendaciones en el informe presentado a la gerencia, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.
- ❖ La actividad económica de COOPECREDITO es ahorro y crédito para lo cual se analiza periódicamente las tasas de captación y colocación de acuerdo al mercado financiero, se verifico el cumplimiento de la circular 68 expedida por la Supersolidaria relacionada con la gestión del Riesgo de crédito.
- ❖ Se realizó Auditoria al área de tecnología con el fin de verificar el cumplimiento de la circular 36 relacionada con la seguridad de la información.

5. Cumplimiento de Normas

Con base en la evidencia obtenida en la realización de mi auditoria, me permito expresar mi concepto sobre los siguientes aspectos legales:

- Las operaciones y actos de los administradores se ajustan a la ley, los estatutos y las decisiones de la Asamblea.

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	Fecha del reporte: 20-02-2025
	COOPECREDITO ENTRERRIOS	Dictamen

- La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y el registro de asociados se llevan y conservan adecuadamente.
- Los bienes de la entidad y de terceros en poder de la Institución cuentan con medidas de protección y seguridad que garantizan su conservación y custodia.
- Los créditos se otorgan atendiendo las políticas y procedimientos para las diferentes etapas del proceso y se cumplen las normas legales sobre tasas de interés máximas.
- El disponible se encuentra depositado en cuentas bancarias y en la caja fuerte de la oficina de la Cooperativa para el cumplimiento normal de sus obligaciones y cuenta con medidas de seguridad para su protección, así como pólizas para el cubrimiento de siniestros.
- Las obligaciones de carácter tributario, han sido oportunamente atendidas por la administración.
- En relación con el Título III, capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020, La Cooperativa dio cumplimiento a las exigencias sobre el fondo de liquidez gestión y administración del riesgo de liquidez, los títulos que respaldan las inversiones del Fondo de Liquidez se encuentran depositados en las respectivas entidades bancarias y financieras, su reporte al ente de control fue oportuno.
- La relación de solvencia se calculó conforme a las normas contenidas en el Decreto 961 de 2018 y las instrucciones del Título III capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020 de la Superintendencia de la Economía solidaria, para determinar el patrimonio técnico y los activos ponderados por nivel de riesgo, los límites a los cupos individuales de crédito y concentración de operaciones, y disposiciones relativas al margen de solvencia. La Cooperativa durante todo el año mantuvo un margen de solvencia superior al mínimo exigido del 9%.
- La Cartera de Crédito se clasificó de acuerdo con las instrucciones contenidas en el Título IV, capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera 022 de 2020 expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, junto con la aplicación de los criterios para su evaluación, calificación, causación de los rendimientos y constitución de deterioros (provisiones), tanto individual como general.

**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**Fecha del reporte:
20-02-2025**COOPECREDITO ENTRERRIOS**

Dictamen

- ☒ El proceso de castigo de activos que se presentó en el año 2024 cumplió con los procedimientos determinados por la Supersolidaria. Sobre los créditos castigados en años anteriores se continúa el proceso de cobro tendiente a lograr su recuperación.
- ☒ La evaluación de cartera se realizó en los tiempos establecidos en el marco normativo donde se analizó el total de los deudores a la fecha de corte 31 de mayo y 30 de noviembre de 2024.
- ☒ Las obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes a la seguridad social integral y parafiscales por caja de compensación según lo definido en el artículo 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999, fueron atendidos oportunamente durante el año 2024. La Cooperativa se encuentra a paz y salvo por estos conceptos al cierre del ejercicio y no existen irregularidades contables en relación con las bases de liquidación, aportes laborales y aportes patronales. Con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Cooperativa cumple con los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 y el Decreto 1072 de 2015.
- ☒ La distribución de excedentes del ejercicio 2023 se ajustó al proyecto aprobado por la Asamblea General en marzo del año 2024 y las normas cooperativas.
- ☒ La ejecución de los fondos sociales fue realizada durante el año 2024, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.
- ☒ La entidad realizó el proceso de actualización del régimen tributario especial ante la DIAN, el cual hasta el momento es satisfactorio, generando esto un beneficio en la tarifa del impuesto de renta.
- ☒ Las normas sobre derechos de autor contenidas en el artículo 1º. de la Ley 603 de 2000, han sido atendidas pagando los derechos de los productos protegidos con propiedad intelectual y obteniendo las debidas autorizaciones para su uso. En el caso del software, todos los programas instalados se utilizan de conformidad con sus respectivas licencias de uso.
- ☒ Se llevan a cabo de manera permanente la aplicabilidad del Sistema Integrado de Administración de Riesgos, el cual está compuesto por el Riesgo de Crédito, Riesgo de Mercado, Riesgo operativo, Riesgo de Liquidez y el Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Además, el Oficial de Cumplimiento rindió los informes correspondientes a los entes de control, sin



INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Fecha del reporte:
20-02-2025

COOPECREDITO ENTRERRIOS

Dictamen

presentarse situaciones especiales que puedan afectar el funcionamiento de la Cooperativa.

6. Informe de Gestión

El informe de Gestión correspondiente al periodo 2024, preparado y presentado por el Consejo de Administración y la Gerencia suplente de la Cooperativa, contiene una apropiada exposición sobre la evolución de los negocios, las operaciones con asociados y administradores y la situación jurídica, económica y administrativa de la Cooperativa según lo requerido en artículo 38 de la Ley 222 de 1995, y en mi opinión, concuerda con la información reflejada en los Estados Financieros. El informe incluye, además, la manifestación sobre el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y de derechos de autor por parte de la entidad, como lo establece el artículo 1 de la Ley 603 del año 2000.

De acuerdo a los principios y responsabilidades del auditor para detectar errores materiales con respecto a los hechos futuros que puedan dar lugar a que una entidad deje de seguir siendo un negocio en marcha. Manifiesto que COOPECREDITO ENTRERRIOS, dentro de su proyección de expansión viene trabajando para

7. Dictamen a los Estados Financieros

En mi calidad de Revisor Fiscal, he auditado los estados financieros adjuntos, que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, así como un resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas, la cual se encuentran comparativos con los estados financieros del 31 de diciembre de 2023.

Basado en los resultados de la auditoria; los estados financieros fueron debidamente certificados por el Representante Legal y el Contador Público que los preparó, en los términos del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Mi labor de auditoria fue realizada conforme al Anexo 4 del Decreto reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2270 de 2019, mediante los cuales se incorpora las normas internacionales de auditoria (NIA). Estas normas requieren que la auditoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera que la ejecución del trabajo permita obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. La auditoría incluye el examen sobre una base selectiva de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas en los estados financieros. La auditoría también incluye la evaluación de las normas y principios contables utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados

	INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	Fecha del reporte: 20-02-2025
	COOPECREDITO ENTRERRIOS	Dictamen

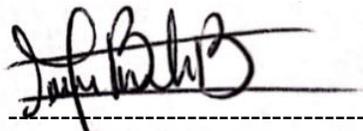
En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de la Cooperativa a 31 de diciembre de 2024, junto con los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en el efectivo y los cambios en su situación financiera

por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el Decreto 2784 de 2012, modificado por el decreto 3023 de 2013, modificado por el decreto 2615 del 2014 que incorporan el marco Técnico normativo de información financiera para los preparadores de información Financiera que conforman el Grupo 1, he instrucciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Con base en el alcance de mis pruebas, conceptúo que mi dictamen esta libre de reservas o salvedades sobre la razonabilidad de los estados financieros, la Cooperativa, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la Cooperativa, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que en el inmediato futuro puedan modificarlos o que afecten la buena marcha de la entidad.

En el curso de mi revisión, se siguieron los procedimientos aconsejados por la técnica de interventoría de cuentas y obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones.

Atentamente,



ALBA NELLY BARRIENTOS BARRIENTOS
Revisora Fiscal Designada
A Y G Auditores S.A.S
TP 144706-T